

Madrid, 16 de marzo de 2016

Asistentes:	Presidente	Sr. Marti Scharfhausen
	Vicepresidenta	Sra. Velasco García
	Consejero	Sr. Castelló Boronat
	Consejera	Sra. Narbona Ruiz
	Consejero	Sr. Dies Llovera
	Secretaria	Sra. Rodríguez López

Convocatoria: 11 de marzo de 2016

I. APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ANTERIOR DEL PLENO DEL CONSEJO

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

1. CN Trillo: Configuración de la brigada de protección contra incendios
2. CN Trillo: Modificación de diseño correspondiente al programa de carga de elementos de demostración en el núcleo y cambios en los documentos oficiales de explotación asociados
3. CN Ascó I y II: Revisión de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento, relativas a la revisión de volúmenes de tanques (PC-303)
4. Informe de valoración de los resultados de la aplicación piloto de componentes transversales en el Sistema Integrado de Supervisión de Centrales nucleares
5. Informe sobre instalaciones radiactivas
6. Toma de decisiones en materia de personal
7. Contrataciones, Convenios y Acuerdos
 - 7.1 Propuesta de inicio de Convenio con el Museo Nacional del Prado, para la celebración de la reunión "2nd International Regulators Conference on Nuclear Security 2016"

8. Expedientes sancionadores
 - 8.1 Levantamiento de la suspensión temporal de funcionamiento de la Unidad Técnica de Protección Radiológica de "ASINPRO, Protección y Control, SL"
 9. Instrucciones y Guías de Seguridad del CSN
 - 9.1 Revisión 1 de Guía de Seguridad del CSN GS-01.15 "Actualización y mantenimiento de los Análisis Probabilistas de Seguridad (APS)" (NOR/08-012). Borrador 1
 10. Propuesta de composición de los Tribunales de licencias de las centrales nucleares y de la Fábrica de Juzbado
 11. Propuesta de composición del Tribunal de licencias de operador y supervisor de instalaciones radiactivas y acreditaciones de personal de instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico médico
 12. Plan Anual de Trabajo del CSN para el año 2016
 13. Plan de publicaciones y de actividades (congresos y exposiciones). Año 2016
Trámite simplificado
 14. Informe sobre instalaciones radiactivas
 15. Asuntos varios
- III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN
16. Incidencias en centrales nucleares
 17. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas
 18. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos
 19. Informaciones específicas
 - 19.1 Expediente informativo sobre el Acuerdo de colaboración con la NEA/OCDE, para la participación en el Proyecto PKL4
 - 19.2 Expediente informativo sobre el Acuerdo de colaboración con la NEA/OCDE, para la participación en el Proyecto FIRE Fase 5
 - 19.3 Expediente informativo sobre el Acuerdo de colaboración con Empresarios Agrupados, SA, para la participación en CAMP
 - 19.4 Expediente informativo sobre el Acuerdo de colaboración con IDOM, SA, para la participación en CAMP
 - 19.5 Expediente informativo sobre Acuerdo de colaboración con el Ciemat, para desarrollo de proyecto de I+D "Metodologías de análisis termo mecánico de combustible"
 20. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretaria general



21. Comisiones del Consejo y Comités
22. Cumplimiento de encargos del Consejo
23. Informe sobre delegaciones del Consejo
24. Informe de los directores técnicos
25. Ruegos y preguntas

I. APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ANTERIOR DEL PLENO DEL CONSEJO

El Pleno **ACUERDA**, por unanimidad, aprobar el acta núm. 1374 de la reunión celebrada el día 24 de febrero de 2016.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

1. CN TRILLO: CONFIGURACIÓN DE LA BRIGADA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de apreciación favorable de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (Ref. CSN/PDT/CNTRI/TRI/1602/216) a la solicitud del titular relativa a la configuración de la brigada de protección contra incendios (PCI) en CN Trillo.

El objeto de la solicitud es configurar la brigada de PCI, estableciendo una alternativa a los requerimientos de idoneidad que establece la Guía de Seguridad del CSN 1.19 "*Requisitos del programa de protección contra incendios en centrales nucleares*", lo que lleva asociado una propuesta de Plan de Acción del titular para la mejora de la condición física de sus miembros.

El Pleno ha analizado la solicitud del titular y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos propuestos.

2. CN TRILLO: MODIFICACIÓN DE DISEÑO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE CARGA DE ELEMENTOS DE DEMOSTRACIÓN EN EL NÚCLEO Y CAMBIOS EN LOS DOCUMENTOS OFICIALES DE EXPLOTACIÓN ASOCIADOS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de informe favorable, con condiciones, de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (Ref. CSN/PDT/CNTRI/TRI/1602/217) a la solicitud del titular relativa a la modificación de diseño correspondiente al programa de carga de elementos de demostración en el núcleo y cambios en los documentos oficiales de explotación asociados de CN Trillo.

El objeto de la solicitud es iniciar un programa (DEMO) de irradiación e inspección de ocho elementos de demostración para diversificar, en el futuro, los suministros de combustible. Se llevará a cabo a partir de la recarga de combustible cuyo comienzo está previsto para el 29 de abril del año en curso.

CN Trillo, en cumplimiento del apartado 4.5 de la Instrucción del Consejo IS-02, *sobre documentación de actividades de recarga en centrales nucleares*, solicita además, la apreciación favorable para la aceptación del programa de

elementos de demostración DEMO. Esta solicitud queda dentro del alcance de la solicitud de modificación de diseño.

Asimismo, presenta las siguientes solicitudes, derivadas del programa de demostración:

- Solicitud de modificación de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF), mediante la cual se modifica la especificación 7.1.1 sobre el reactor de CN Trillo, que requiere informe favorable.
- Solicitud de modificación del Estudio de Seguridad (ES), para describir el programa DEMO con el que se incluirán ocho elementos de demostración en el núcleo de CN Trillo entre los años 2016 y 2022, que requiere informe favorable.
- Solicitud de modificación del Plan de Gestión de Residuos Radiactivos y del Combustible Gastado (PGRRCG), para indicar que en los elementos de demostración en su día serán considerados como residuos, que requiere apreciación favorable.

El Pleno ha analizado la solicitud del titular y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos propuestos.

3. CN ASCÓ I Y II: REVISIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO, RELATIVAS A LA REVISIÓN DE VOLÚMENES DE TANQUES (PC-303)

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de informe favorable de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (Ref. CSN/PDT/CNASC/AS0/1602/251) a la solicitud del titular de revisión de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF), relativas a la revisión de volúmenes de tanques (PC-303).

El objetivo de la solicitud es dar cumplimiento a la Instrucción Técnica CSN/IT/DSN/AS0/13/05, sobre medida de niveles en tanques de seguridad, en la que se requiere la revisión de dichos parámetros y de los procedimientos de vigilancia asociados, contemplando todos los fenómenos posibles que puedan afectar a la estimación del nivel real y a la curva de nivel del tanque en cuestión, considerando la contribución de parámetros tales como sumergencia, temperaturas, geometría, presión, densidades, incertidumbres de medida y otros adicionales.

Las propuestas de cambio PC-303 afectan a las ETF 3/4.1.2 "Sistemas de boración" (CLO 3.1.2.7 y 3.1.2.8. fuentes de agua borada en parada y en operación), 3/4.5.5 "Tanque de agua de recarga" y 3/4.7.1 "Ciclo de turbina (CLO 3.7.1.3 tanque de almacenamiento de condensado), y sus respectivas bases, para

incorporar en ellas todos los volúmenes útiles requeridos para los tanques de ácido bórico concentrado, tanque de agua de recarga y tanque de almacenamiento de condensado.

El Pleno ha analizado la solicitud del titular y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos propuestos.

4. INFORME DE VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA APLICACIÓN PILOTO DE COMPONENTES TRANSVERSALES EN EL SISTEMA INTEGRADO DE SUPERVISIÓN DE CENTRALES NUCLEARES

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear relativa a implantar de modo permanente la supervisión de componentes transversales dentro del Sistema Integrado de Supervisión de Centrales nucleares, SISC.

En reunión del Pleno de 16 de diciembre de 2015 se debatió el informe presentado por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear de valoración de los resultados de la aplicación del periodo piloto de supervisión de componentes transversales dentro del SISC y acordó que se llevase *"a un grado de mayor concreción las propuestas apuntadas en el documento de evaluación de la aplicación piloto de componentes transversales en el Sistema Integrado de Supervisión de Centrales nucleares"* y se elevase, para la decisión del Pleno, no más tarde del 1 de abril del 2016, *"una propuesta de aplicación en régimen permanente de los componentes transversales"*, continuando la supervisión de componentes transversales en régimen piloto hasta la aprobación de dicha propuesta.

La propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear se realiza en cumplimiento del citado acuerdo del Pleno. Se presenta la valoración de los resultados de la aplicación piloto de componentes transversales en el Sistema Integrado de Supervisión de Centrales nucleares e incluye varias actuaciones de diversa naturaleza, relativas a modificaciones a los procedimientos administrativos y de gestión relacionados y aspectos de formación, comunicación y seguimiento.

El Pleno ha estudiado la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos propuestos.

5. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica, siguientes:

- Complejo Hospitalario Universitario de Santiago de Compostela (IRA-0510): Santiago de Compostela, La Coruña

Autorización de modificación

- Consorcio para la Construcción, Equipamiento y Explotación del Laboratorio de Luz Sincrotrón-CELLS (IRA-3075): Cerdanyola del Vallès, Barcelona

Autorización de modificación

- Servicio Murciano de Salud-Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca (IRA-0610): El Palmar, Murcia

Autorización de modificación

- Advanced Accelerator Applications Ibérica, SL (IRA-3326): El Palmar, Murcia

Autorización de funcionamiento

El Pleno considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende de los análisis y valoraciones de las evaluaciones realizadas, siguientes:

- CSN/IEV/MO-21/IRA-0510/16
- CSN/IEV/MO-3/IRA-3075/16
- CSN/MO-11/IRA-0610/16
- CSN/IEV/PM/IRA-3326/16

El Pleno **ACUERDA**, por unanimidad, informar favorablemente las cuatro autorizaciones en los términos propuestos.

6. TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DE PERSONAL

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

7. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS

7.1 Propuesta de inicio de Convenio con el Museo Nacional del Prado, para la celebración de la reunión "2nd International Regulators Conference on Nuclear Security 2016"

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta del Gabinete Técnico de Presidencia de inicio de Convenio con el Museo Nacional del Prado, para la celebración de la reunión "*2nd International Regulators Conference on Nuclear Security 2016*", que tendrá lugar los días 11, 12 y 13 de mayo de 2016, en Madrid y de la cual el CSN es su organizador y anfitrión.

El objeto de la propuesta es la suscripción de un Convenio para la utilización de espacios del Museo Nacional del Prado como sede para la

celebración de la citada reunión, a formalizar entre el Organismo Público Museo Nacional del Prado y el Consejo de Seguridad Nuclear.

El Gabinete Técnico de Presidencia analizó diversas posibilidades concluyendo que el Museo Nacional del Prado resulta ser la ubicación idónea para el desarrollo de esta reunión internacional.

El Convenio que se propone queda excluido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El coste total del evento está presupuestado en 117.345,55 €. Esta cifra incluye el coste del presente convenio mediante el que se instrumentaliza el pago de la tasa por el CSN por la utilización del espacio del Museo Nacional del Prado, por valor de 50.355,00 €, y el coste de las actividades logísticas para el adecuado desarrollo del evento para las que se ha presupuestado un coste máximo de 66.990,55 € (IVA incluido).

El Pleno ha estudiado la propuesta del Gabinete Técnico de Presidencia y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos propuestos.

8. EXPEDIENTES SANCIONADORES

8.1 Levantamiento de la suspensión temporal de funcionamiento de la Unidad Técnica de Protección Radiológica de "ASINPRO, Protección y Control, SL"

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica de levantamiento de la suspensión temporal de funcionamiento a la Unidad Técnica de Protección Radiológica, UTPR, de "ASINPRO, Protección y Control, SL"

El Pleno en su reunión de 10 de diciembre de 2014 acordó la suspensión temporal de funcionamiento de esa UTPR por razones de seguridad, y estableció las medidas correctoras necesarias para solicitar, en su caso, el levantamiento de la suspensión.

El titular ha presentado solicitud de levantamiento de la suspensión de funcionamiento adjuntando documentación que contiene la implantación de las medidas correctoras requeridas. La Dirección Técnica de Protección Radiológica concluye que el titular ha dado respuesta adecuada a los requerimientos efectuados por el CSN, por lo que propone levantar la suspensión.

El Pleno ha analizado los hechos y ha estudiado la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y **ACUERDA** por unanimidad, aprobarla en los términos propuestos.

9. INSTRUCCIONES Y GUÍAS DE SEGURIDAD DEL CSN

9.1 Revisión 1 de Guía de Seguridad del CSN GS-01.15 "Actualización y mantenimiento de los Análisis Probabilistas de Seguridad (APS)" (NOR/08-012). Borrador 1

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno el borrador 1 de la Guía de Seguridad del CSN GS-01.15 Rev. 1 "Actualización y mantenimiento de los Análisis Probabilistas de Seguridad (APS)", remitido por la Subdirección de Asesoría Jurídica, previo a su envío a comentarios externos.

El Pleno **ACUERDA**, aplazar la toma de decisión sobre este asunto a una próxima reunión.

10. PROPUESTA DE COMPOSICIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LICENCIAS DE LAS CENTRALES NUCLEARES Y DE LA FÁBRICA DE JUZBADO

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear de aprobación de la composición de los tribunales de licencias de las centrales nucleares y de la Fábrica de elementos combustibles de Juzbado.

El objeto de la propuesta es sustituir a miembros de los tribunales de licencias de operador y supervisor de las centrales nucleares y de la Fábrica de elementos combustibles de Juzbado debido a diversas causas: jubilación, bajas voluntarias y reorganización.

Consecuentemente, la composición de los tribunales es la siguiente:

Tribunal de licencias de operador y supervisor de CN Almaraz:

- presidente: D. José Ramón Alonso Escós
- secretario: D. Enrique Meléndez Asensio
- vocales/ asesores:
 - o D^a Sara González Veci
 - o D. Rodolfo Isasia González
 - o D. Álvaro Junghanns Hernández
 - o D^a Carmen Muñoz Muñoz
 - o D. José M^a Bernaldo de Quirós Zubizarreta (CN Almaraz)
 - o D. José Antonio Ramos Moro (suplente CN Almaraz)

Tribunal de licencias de operador y supervisor de CN Ascó

- presidente: D. José Ramón Alonso Escós
- secretario: D. Enrique Meléndez Asensio
- vocales/ asesores:

- D^a Irene Cuarental García
- D. Francisco Olivar Domínguez
- D. Julio Pérez Sanz
- D^a Cristina Villalba Domínguez
- D. Manel Campoy Gurrea (CN Ascó)
- D. Jordi Sabartés Roselló (suplente CN Ascó)

Tribunal de licencias de operador y supervisor de CN Cofrentes

- presidente: D. José Ramón Alonso Escós
- secretario: D. Enrique Meléndez Asensio
- vocales/asesores:
 - D. Francisco Gallardo Macía
 - D^a Cristina Les Gil
 - D. Fernando Pelayo Loscertales
 - D. José Antonio Rodríguez Díaz
 - D. Rafael Campos Remiro (CN Cofrentes)
 - D. Óscar J. Morales de la Cruz (suplente CN Cofrentes)

Tribunal de licencias de operador y supervisor de CN Sta. M^a Garoña

- presidente: D. José Ramón Alonso Escós
- secretario: D. Enrique Meléndez Asensio
- vocales/asesores:
 - D. Pedro Martínez Diéguez
 - D. Fernando Pelayo Loscertales
 - D. José Antonio Rodríguez Díaz
 - D^a Celia Sánchez Linde
 - D. Luis Vaquerizo Aragón (CN Sta. M^a Garoña)
 - D. Felipe López Medialdea (suplente CN Sta. M^a Garoña)

Tribunal de licencias de operador y supervisor de CN Vandellós II

- presidente: D. José Ramón Alonso Escós
- secretario: D. Enrique Meléndez Asensio
- vocales/asesores:
 - D^a Mónica Alonso López
 - D. Francisco Olivar Domínguez
 - D. Miguel Sánchez Perea
 - D^a Cristina Villalba Domínguez
 - D. Rafael Martín López (CN Vandellós II)
 - D. Gilbert de San José Piedra (suplente CN Vandellós II)

Tribunal de licencias de operador y supervisor de CN Trillo

- presidente: D. José Ramón Alonso Escós
- secretario: D. Enrique Meléndez Asensio
- vocales/asesores:
 - o D. Santiago Aleza Enciso
 - o D^a Ana Artigao Arteaga
 - o D^a Asunción Barquín Dueña
 - o D. José Galindo Rodríguez
 - o D. Aquilino Rodríguez Cases (CN Trillo)
 - o D. Joaquín Fernández Gil (suplente CN Trillo)

Tribunal de licencias de operador y supervisor de FC Juzbado

- presidente: D. José Ramón Alonso Escós
- secretario: D. Enrique Meléndez Asensio
- vocales/asesores:
 - o D^a Gloria M^a Alonso Alarcón
 - o D^a Soledad Paniagua Román
 - o D^a Elena Verduras Ruiz
 - o D. Fernando Zamora Martín
 - o D^a Carolina Álvaro Pérez (IN)
 - o D. Óscar Zurrón Cifuentes (suplente IN)

El Pleno ha analizado la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos propuestos.

11. PROPUESTA DE COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE LICENCIAS DE OPERADOR Y SUPERVISOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS Y ACREDITACIONES DE PERSONAL DE INSTALACIONES DE RAYOS X CON FINES DE DIAGNÓSTICO MÉDICO

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica de aprobación de la composición del Tribunal de licencias de operador y supervisor de instalaciones radiactivas y acreditaciones de personal de instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico médico, que ha sido actualizado de la forma siguiente:

- presidente: D. Javier Zarzuela Jiménez
- secretario: D^a M^a Jesús Pinos Cabezas
- vocales:
 - o D^a Rosa Villarroel González-Elipe
 - o D^a M^a Luisa Marco Arbolí (Ciemat)
 - o D^a Rosa Campos Tesouro

El Pleno ha estudiado la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos presentados.

12. PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL CSN PARA EL AÑO 2016

La Secretaría General presenta a consideración del Pleno la propuesta de la Unidad de Planificación, Evaluación y Calidad de aprobación del Plan Anual de Trabajo (PAT) para el año 2016.

El PAT contiene las actividades destacadas para el año 2016, aprobadas por el Pleno en su reunión del pasado 13 de enero; las actividades sobre instalaciones nucleares, del ciclo de combustible, residuos e instalaciones radiactivas; los indicadores del cuadro de mando del CSN; las actividades internacionales y la planificación global de horas de trabajo. Se completa el PAT 2016 con ocho anexos que detallan las actividades planificadas.

El Pleno ha estudiado la propuesta de la Unidad de Planificación, Evaluación y Calidad y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos presentados.

13. PLAN DE PUBLICACIONES Y DE ACTIVIDADES (CONGRESOS Y EXPOSICIONES). AÑO 2016

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta del Gabinete Técnico de Presidencia relativa a la aprobación del Plan de publicaciones y de actividades (congresos y exposiciones) para el ejercicio 2016.

El Pleno ha estudiado la propuesta del Gabinete Técnico de Presidencia y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos presentados.

Trámite simplificado

14. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) y el *Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives (SCAR)* de la Generalidad de Cataluña, siguientes:

Por parte de la DPR:

- Ensaproc, SLL (IRA-3338): Córdoba
Autorización de funcionamiento
- Servicontrol End (IRA-3340): Valdesoto-Siero, Asturias
Autorización de funcionamiento
- Medicina Asturiana, SA (IRA-2799): Oviedo, Asturias
Autorización de modificación

- Clínica de Medicina Nuclear Géminis 2, SL (IRA-1983): Oviedo, Asturias
Autorización de modificación
- Eurocontrol, SA (IRA-0162): Madrid
Autorización de modificación
Por parte del SCAR:
- Comexi Group Industries, SAU (IRA-2722): Riudellots de la Selva, Girona
Autorización de modificación

El Pleno considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende de los análisis y valoraciones de las evaluaciones realizadas, siguientes:

- CSN/IEV/PM-1/IRA-3338/16
- CSN/IEV/PM-1/IRA-3340/16
- CSN/IEV/MO-2/IRA-2799/16
- CSN/IEV/MO-1/IRA-1983/16
- CSN/IEV/MO-14/IRA-0162/16
- CSN-GC/IEV/MO-04/IRA-2722/16

El Pleno **ACUERDA**, por unanimidad, informar favorablemente las seis autorizaciones en los términos propuestos.

15. ASUNTOS VARIOS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

16. INCIDENCIAS EN CENTRALES NUCLEARES

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

17. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

18. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

19. INFORMACIONES ESPECÍFICAS

- 19.1 Expediente informativo sobre el Acuerdo de colaboración con la NEA/OCDE, para la participación en el Proyecto PKL4.

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General y manifiesta su acuerdo a que el proyecto pase a las siguientes fases de tramitación.

- 19.2 Expediente informativo sobre el Acuerdo de colaboración con la NEA/OCDE, para la participación en el Proyecto FIRE Fase 5

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General y manifiesta su acuerdo a que el proyecto pase a las siguientes fases de tramitación.

- 19.3 Expediente informativo sobre el Acuerdo de colaboración con Empresarios Agrupados, SA, para la participación en CAMP

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General y manifiesta su acuerdo a que el proyecto pase a las siguientes fases de tramitación.

- 19.4 Expediente informativo sobre el Acuerdo de colaboración con IDOM, SA, para la participación en CAMP

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General y manifiesta su acuerdo a que el proyecto pase a las siguientes fases de tramitación.

- 19.5 Expediente informativo sobre Acuerdo de colaboración con el Ciemat, para desarrollo de proyecto de I+D "Metodologías de análisis termo mecánico de combustible"

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General y manifiesta su acuerdo a que el proyecto pase a las siguientes fases de tramitación.

20. PROPUESTAS E INFORMES DEL PRESIDENTE, CONSEJEROS Y SECRETARIA GENERAL

- 20.1 Presidente Sr. Marti Scharfhausen

20.1.1 Información de la Agencia portuguesa del Medio Ambiente (APA).

20.1.2 Respuesta Greenpeace a la solicitud de información sobre Palomares.

- 20.1.3 Respuesta Greenpeace a la solicitud de información sobre CN Sta M^a Garoña.
 - 20.1.4 Acuerdo de las Juntas Generales de Guipúzcoa mediante el que se aprueba la Resolución para el cierre definitivo de CN Sta M^a Garoña.
 - 20.1.5 Solicitud de ampliación de plazo al CTBG para el recurso interpuesto por Jesús Lizcano.
 - 20.1.6 Respuesta alegaciones al CTBG presentadas por Alba Martín.
 - 20.1.7 Flyer NRC, II Conferencia Internacional de Seguridad Física, del 11 al 13 de mayo en Madrid.
- 20.2 Secretaria general Sra. Rodríguez López
- 20.2.1 Acta firmada del Pleno nº 1373, correspondiente a la reunión celebrada el día 17-02-2016.
 - 20.2.2 Borrador 1 del Proyecto de Instrucción del CSN, Revisión 2, de la IS-30, sobre requisitos del programa de protección contra incendios en centrales nucleares (NR/16-003).
 - 20.2.3 Informe provisional de Control Financiero Permanente sobre el Capítulo II. Gastos corrientes en bienes y servicios, del presupuesto de gastos del ejercicio 2015, elaborado por la Intervención Delegada en el CSN.
 - 20.2.4 Informe provisional de Control Financiero Permanente sobre el Capítulo VI. Inversiones Reales, del presupuesto de gastos del ejercicio 2015, elaborado por la Intervención Delegada en el CSN.
 - 20.2.5 Informe provisional de Control Financiero Permanente sobre el Capítulo III. Tasas, precios públicos y otros ingresos, del presupuesto de ingresos del ejercicio 2015, elaborado por la Intervención Delegada en el CSN.
 - 20.2.6 Informe definitivo de Control Financiero Permanente sobre el Capítulo I. Gastos de personal, del presupuesto de gastos del ejercicio 2015, elaborado por la Intervención Delegada en el CSN.
 - 20.2.7 Informe definitivo de Control Financiero Permanente sobre los Capítulos IV. Y VII. Gastos de transferencias corrientes y de capital, del presupuesto de gastos del ejercicio 2015, elaborado por la Intervención Delegada en el CSN.

21. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

22. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO

La vicepresidenta Sra. Velasco, de acuerdo con el encargo recibido del Pleno en la reunión de 4 de noviembre de 2015 somete a la consideración del mismo las conclusiones de la información reservada que el Pleno acordó llevar a cabo, en la reunión de 4 de septiembre de 2015, como consecuencia de determinadas actuaciones e informaciones aparecidas en los medios de comunicación y que pudieran ser susceptibles de menoscabar la imagen del regulador nuclear.

Teniendo en cuenta el contenido de las conclusiones de dicho expediente que se elevan para apreciación, el Pleno **ACUERDA** no proceder a la apertura de ningún expediente sancionador, si bien emite una nota con sus consideraciones, que se publicará en la intranet para conocimiento de todo el personal funcionario y laboral del organismo respecto de las obligaciones y responsabilidades que como empleados públicos les atañen.

La nota de referencia se acompaña al acta como Anexo nº 1.

23. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO

23.1 Delegaciones en el presidente

23.1.1 Informes sobre instalaciones radiactivas de trámite reducido

- Resolución de 15/02/2016: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-0970.
- Resolución de 15/02/2016: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-2639.
- Resolución de 15/02/2016: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-0857.
- Resolución de 15/02/2016: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-1495.
- Resolución de 22/02/2016: Informe favorable a la clausura de la instalación radiactiva IRA-2787.
- Resolución de 22/02/2016: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-2747.

23.1.2 Transferencia a ENRESA de material radiactivo

- Resolución de 15/02/2016: Informe favorable a solicitud de IRA-2440.

23.1.3 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos

- Resolución de 16/02/2016: Concesión de acreditaciones para dirigir (6) y operar (79) instalaciones de rayos X.
- Resolución de 22/02/2016: Prórroga de licencias de supervisor (1) de CN Almaraz.
- Resolución de 15/02/2016: Prórroga de licencias de supervisor (21) y de operador (33) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 15/02/2016: Concesión de licencias de supervisor (5) y de operador (12) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 16/02/2016: Prórroga de licencias de supervisor (19) y de operador (29) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 16/02/2016: Concesión de licencias de supervisor (11) y de operador (48) de instalaciones radiactivas.

23.2 Delegaciones en los directores técnicos

23.2.1 DPR: Apercibimientos, medidas correctoras y multas coercitivas

- Resoluciones de apercibimiento a:
 - Resolución de 17/02/2016: Apercibimiento a IRA-1297.
 - Resolución de 17/02/2016: Multa coercitiva a IRA-1421.
- Información previa al Pleno de apercibimiento a:
 - SGS TECNOS SA (UTPR/M-0010)

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

23.2.2 Notificaciones de puesta en marcha de instalaciones radiactivas

- Resolución de 24/02/2016: Notificación a IRA-3327.
- Resolución de 29/02/2016: Notificación a IRA-2082.

24. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS

El director técnico de Seguridad Nuclear y la directora técnica de Protección Radiológica comparecieron al inicio de la reunión y contestaron a las preguntas



formuladas por los miembros del Pleno sobre cuestiones relativas a sus respectivas áreas.

25. RUEGOS Y PREGUNTAS

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas del día dieciséis de marzo de dos mil dieciséis.

LA SECRETARIA GENERAL

Vº Bº

EL PRESIDENTE



ANEXO N° 1

Nota sobre Acuerdo del Pleno de fecha 16 de marzo de 2016 sobre el
Expediente de información previa, de carácter reservado

**Acuerdo del Pleno de fecha 16 de marzo de 2016 sobre el
Expediente de información previa, de carácter reservado**

En su sesión celebrada hoy, 16 de marzo de 2016, el Pleno del CSN, tras conocer la información facilitada por la Secretaria General al respecto, y el debate de la misma, ha acordado dar por finalizada la información previa y cerrado el mencionado expediente, considerando la no oportunidad de apertura de expediente sancionador aunque se debe poner de manifiesto que sí se han detectado indicios de que determinadas informaciones de carácter técnico, que solo obraban en poder de funcionarios o personal del CSN, se han filtrado a determinados medios de comunicación.

El Pleno lamenta que, lo que es claramente un incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad predicable de todo funcionario o personal del CSN, haya podido contribuir a crear una situación de alarma injustificada que no está soportada por razones técnicas, en alguno de los casos, o a trasladar una imagen del CSN que no se corresponde con la realidad en otros, perjudicando la excelente reputación del organismo regulador español.

Aún constatando que se han producido las citadas filtraciones, no se ha podido determinar la autoría de tales hechos de modo que permita individualizar, con las plenas garantías para los presuntos autores, la comisión de la infracción, razón por la que se concluye, en la presente ocasión, por no iniciar expediente sancionador.

Sin embargo, sí quiere recordar, a todos los funcionarios y personal del organismo, la obligación de lealtad institucional y el deber de mantener la confidencialidad de todos los datos e informaciones de las que se tenga conocimiento por razón del ejercicio de las competencias que a cada uno le vienen asignadas.

El Pleno del Consejo considera que uno de los pilares básicos de la cultura de seguridad es que las tareas evaluadoras e inspectoras se hagan conforme a los procedimientos previamente establecidos y no al margen de ellos. Estos procedimientos aseguran que en ellos intervengan de modo ordenado un conjunto de funcionarios técnicos, en función de sus respectivas competencias y con formación especializada para cada tarea.

El CSN cuenta a estos efectos con El Comité del Sistema de Gestión y Seguridad de la Información, cuya misión, entre otras cuestiones, es el debate de los procedimientos técnicos y de gestión del organismo, antes de la aprobación por los cauces establecidos.

La tramitación y conclusión de estos procedimientos internos no es caprichosa, sino que obedece a pautas internacionales de seguridad nuclear, debidamente contrastadas por el intercambio de experiencias y las directrices de instituciones internacionales. No se separan sustancialmente a los de otros reguladores internacionales. Además su elaboración y aprobación es objeto de un procedimiento en el que todos los interesados, empezando por los miembros del Pleno, son informados y tienen la capacidad de formular alegaciones antes de su aprobación final e incorporación al mapa de procedimientos del regulador.

El Pleno valora positivamente todas las iniciativas asociativas que, en paralelo o no con la representación sindical de los trabajadores del CSN, puedan surgir. En particular la creación de la Asociación de Técnicos de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica (ASTECSN) o de cualquier otra que con idéntico o análogo objeto pueda crearse en el futuro.

Entiende que las declaraciones en los medios de comunicación constituyen el ejercicio del derecho de libertad de expresión, siempre que respete los límites establecidos en el Estatuto Básico del Empleo Público y en la doctrina del Tribunal Constitucional. En este sentido, si bien el Pleno del CSN no comparte muchas de las aseveraciones hechas en los medios de comunicación por sus representantes, valora el hecho de que en una sociedad democrática se ampare el derecho de los ciudadanos y de los funcionarios a emitir críticas a la gestión pública.

Sin embargo, con alarmante periodicidad, ASTECSN ha venido dirigiendo al Pleno cartas en las que viene comunicando la “posición técnica” de la Asociación sobre diversas evaluaciones o supervisiones que el organismo tiene en curso.

Con sospechosa periodicidad también, los medios de comunicación han recogido informaciones sobre cuestiones técnicas no contrastadas (cuando no parciales, sesgadas o directamente erróneas) que a menudo coinciden con las “opiniones técnicas” que ASTECSN había dirigido directamente al Pleno.

El Pleno no puede tomar en consideración unas pretendidas opiniones técnicas que están hechas al margen de los procedimientos establecidos. Procedimientos que, como se ha dicho, en todos los reguladores nucleares están pensados para garantizar la fiabilidad, la posibilidad de discrepancia técnica, así como la transparencia y la calidad de las evaluaciones.

A día de hoy el número e identidad de los funcionarios del cuerpo de seguridad nuclear y protección radiológica que son miembros de su asociación es una información interna de los miembros de dicha asociación, por lo que se desconoce la autoría de los “informes técnicos” que el Pleno recibe.

A diferencia de los procesos internos oficialmente aprobados por el cauce administrativo establecido previamente (y que es conocido por todos los funcionarios de la casa), los “informes técnicos” que se dirigen al Pleno son perfectamente anónimos, se desconoce su autoría, con lo que carecen de trazabilidad y en último extremo de responsabilidad, ya que nada más que la firma de la presidenta y la mención a la Junta Directiva, sostiene dicha opinión. Tampoco nada asegura que hayan sido elaborados por los funcionarios que tengan la especialización técnica, la formación y la experiencia adecuada en función de cada materia y caso, ni por los procedimientos oficiales.

No puede aceptarse, como ha sido alegado, que no exista otro cauce de expresión de las discrepancias técnicas. Este tipo de procedimientos existen en el CSN. A ellos deben atenerse todos los funcionarios del cuerpo técnico si de verdad quieren contribuir al buen funcionamiento de este regulador, en beneficio de toda la sociedad.

De hecho, en los informes de ASTECSN se pueden detectar múltiples errores técnicos y juicios de valor de escaso fundamento.

El Pleno les pide que se evite la redacción de pretendidos pareceres técnicos, emitidos al margen de las más mínimas garantías y por tanto susceptibles de graves errores de apreciación y de generación de alarma social sin una objetiva justificación técnica.

A parte de que los hechos pudieran constituir incumplimiento de las obligaciones de los funcionarios (cuestión aparte, es que el anonimato de los miembros de la asociación dificulte la individualización de las responsabilidades), el Pleno apela a la ética de los funcionarios miembros de ASTECSN para evitar a los ciudadanos la alarma injustificada que pueden producir la divulgación de apreciaciones de riesgo nuclear o radiológico, mal contrastadas o incorrectas.

El Pleno quiere hacer un llamamiento a la responsabilidad de todos desde la reflexión de que estas actuaciones o las opiniones (que pueden ser legítimas pero en ocasiones realizadas tendenciosamente o mal interpretadas) pueden causar en la reputación y el prestigio que el organismo tiene, tanto en el ámbito nacional como internacional.